



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1167

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de marzo del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 414 con fecha de recepción del 15 de marzo del 2019, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual adjunta el informe No. 03 – CPPP – 2019 de la comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, se encuentra en vigencia la Ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Tena, según consta en Registro Oficial S. 600, con fecha de Publicación del 02 de octubre del 2015;

Que, según oficio s/n, con fecha de recepción del 07 de enero de 2019, suscrito por la señora y señores: Débora Vanessa Córdova López, Luis Alfredo López Miller, Carlos Mauricio Espín Pavón moradores de la Av. 15 de noviembre y su abogado defensor Dr. Ángel Tenesaca Simancas, solicitan sostener con los concejales varios puntos respecto del Cobro por concepto de Contribución Especial de Mejoras;

Que, según oficio No. 0017-DDVOP-GADMT, del 30 de enero de 2019, en atención al oficio 001 GADMT CPPP 2019, suscrito por el ingeniero Mauricio Carrera, Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas presenta su criterio respecto del petitorio presentado por los moradores de la Av. 15 de noviembre;

Que, según memorando No. 033-GADMT DGT UTAC 2019, del 29 de septiembre de 2019, en atención al Oficio N° 001 GADMT CPPP 2019, suscrito por El señor Kennedy Otero, Coordinador de la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros, se remite información relacionada al proyecto de regeneración de la Av. 15 de noviembre;

Que, según oficios 035, 036, 037 y 038-GADMT CPPP 2019, del 01 de febrero de 2019; 048 GADMT CPPP 2019, del 11 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se solicita a los departamentos involucrados, información referente al proyecto de regeneración de la Av. 15 de noviembre;

Que, según memorando No. 057-GADMT DGT UTAC 2019, del 13 de febrero de 2019, en atención al oficio 037 GADMT CPPP 2019, del 01 de febrero de 2019, suscrito por El señor Kennedy Otero, Coordinador de la Unidad Técnica de



Avalúos y Catastros, se remite el listado de propietarios de predios frentistas a la Av. 15 de noviembre;

Que, según oficio No. 012-GADMT DPS 2019, del 25 de febrero de 2019, suscrito por la Ab. Gabriela Verdesoto. Procuradora Sindica (E), en atención al oficio circular 048 GADMT CPPP 2019, se remite la información respecto a la Av. 15 de noviembre; señalando en su parte pertinente " que la Ordenanza para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Tena (N° 11-2015) guarda plena concordancia con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que es la norma jerárquicamente superior a ser observada y acatada dentro del accionar municipal";

Que, en el artículo 75, Numeral 4) literal e), de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal, menciona que es facultad de la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, "Establecer las políticas públicas para aprobación del Concejo, garantizando a la ciudadanía del cantón el adecuado uso de los recursos, el empoderamiento de la obra pública a fin de mejorar las recaudaciones por contribución de mejoras";

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la presencia y participación de los miembros de la Comisión, concejales y el aporte de los funcionarios de la Municipalidad, involucrados, procedieron al estudio y análisis del presente caso, en las Sesiones Ordinarias del 22 de octubre de 2018, 05 y 14 de febrero de 2019,

RESOLVIÓ

Dar por conocido el Informe N° 03 – CPPP – 2019 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Tena, 26 de marzo del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Archivo

